

001-000-1-0076 (C.R.)



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



No. 2016-09-01-038-P02268
**ESCRITURA DE REACTIVACION
DE LA COMPAÑIA INVERIVER
S.A. (EN LIQUIDACION).-----
CUANTIA: INDETERMINADA.---**

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día nueve de mayo del año dos mil dieciséis, ante mí DOCTOR HUMBERTO MOYA FLORES, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparece a la celebración de la presente escritura la **compañía INVERIVER S.A. (En Liquidación)**, representada por su **Gerente General** señor Alberto Wright Holm, debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el día dos de Mayo del dos mil dieciséis, quien declara ser de estado civil casado, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión ejecutivo y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil; capaz para contratar a quien conozco de lo que doy fe; en virtud de haberme exhibido su documento de identidad; y, procediendo con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de **REACTIVACION** de la compañía **INVERIVER S.A. (En Liquidación)**, para su otorgamiento me presento la Minuta del tenor siguiente: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase



Nº TRAMITE: 72500-0041-17
DOCUMENTO: Escritura
05/04/16 2.1.1

autorizar una de **REACTIVACION** de la compañía **INVERIVER S.A. (En Liquidación)**, que se otorga

ad tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA**

PRIMERA: OTORGANTES.- Comparece a la celebración de la presente escritura pública la **compañía INVERIVER S.A. (En Liquidación)**,

representada por su **Gerente General** señor Alberto Wright Holm, debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el día dos de Mayo del dos mil dieciséis. **CLÁUSULA SEGUNDA:**

ANTECEDENTES SOCIETARIOS.- 2.1.- La

compañía INVERIVER S.A. se constituyó con un capital social de QUINIENTOS MIL 00/100 SUCRES (**S/.500.000.00**), mediante escritura

pública autorizada por el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, Ab. Piero G. Aycart Vincenzini, el día dos de abril de mil novecientos ochenta y cinco, e inscrita en el Registro Mercantil el día dieciocho de junio del mil novecientos ochenta y cinco. **2.2.-** La compañía INVERIVER S.A. realizó la

conversión de su capital social de Quince Millones 00/100 sucres (**S/.15'000.000,00**) a la suma de SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (**US\$600.00**), aumentó su capital en la suma de UN MIL CUATROCIENTOS 00/100 DOLARES (**US\$ 1,400.00**), y reformó sus estatutos, mediante escritura pública autorizada



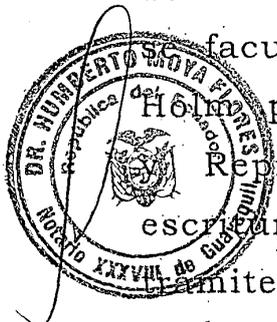
Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

por el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, Ab. Segundo Ivole Zurita Zambrano, el día seis de marzo del dos mil uno, e inscrita en el Registro Mercantil el día veintiocho de Junio del dos mil uno. Con lo cual su capital queda elevado a la suma de DOS MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$2,000.00). 2.3.- Mediante escritura pública autorizada por el Notario Interino Décimo Cuarto del cantón Guayaquil, Dr. Javier Gonzaga Tama, el día catorce de Noviembre del dos mil doce, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el día veintiuno de Febrero del dos mil trece. Se realizó el cambio de objeto social, ampliación de plazo y reforma de estatutos de la compañía INVERIVER S.A. 2.5.- Mediante Resolución **No. SCVS. INC. DNASD. SD. UNO SEIS. CERO CERO CERO CERO SEIS NUEVE TRES** expedida por la Superintendencia de Compañías el día trece de Febrero del dos mil dieciséis, la misma que se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil, el día dieciocho de Febrero del dos mil dieciséis, la compañía INVERIVER S.A. (En Liquidación), fue disuelta de Oficio de conformidad con lo establecido en el artículo 361 de la Ley de Compañías, por haber perdido más del cincuenta por ciento de su capital social. 2.6. La Junta General Universal



Extraordinaria de Accionistas del día dos de Mayo del dos mil dieciséis, resolvió la **REACTIVACION** de la compañía **INVERIVER S.A. (En Liquidación)**,

facultó expresamente al señor Alberto Wright Holm para que en su calidad de **Gerente General** Representante Legal, suscriba la presente escritura pública de reactivación, y realice los trámites de aprobación correspondiente.



CLÁUSULA TERCERA.- REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA INVERIVER S.A. (EN LIQUIDACION).

Con estos antecedentes, **INVERIVER S.A. (En Liquidación)**, representada por su **Gerente General** señor Alberto Wright Holm, debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas del día dos de mayo del dos mil dieciséis, declaro Reactivada la compañía **INVERIVER S.A. (En Liquidación)**, en los términos del Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas antes referida. **CLAUSULA CUARTA:**

DECLARACIÓN JURAMENTADA.- El señor Alberto Wright Holm, en su calidad de Gerente General de la compañía **INVERIVER S.A. (En Liquidación)**, declara bajo juramento: A) Que se efectúa la Reactivación de la compañía de conformidad con lo dispuesto por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el día dos de mayo de dos mil dieciséis; B) Que la compañía

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑIA INVERIVER S.A. (EN LIQUIDACION)**

En Guayaquil, República del Ecuador a los 2 días del mes de Mayo de 2016, a las 11H30 horas, se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía, en el local ubicado en Francisco de P. Icaza No. 407 y General Córdova, Edificio El Alfil, Piso 9, Oficina 903, con el objeto de conocer y resolver sobre la Reactivación de la compañía.

El señor Secretario procede a tomar la lista de los asistentes constatando la presencia de:

ACCIONISTAS	ACCIONES	VALOR NOMINAL
Stanley Wright Holm	667	US\$667.00
Alberto Wright Holm	667	667.00
Victoria Wright Holm	666	666.00
TOTAL	2.000	US\$2,000.00



Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un dólar cada una.

El señor Secretario manifiesta que se encuentra presente la totalidad del capital social pagado de la compañía, habiendo los asistentes expresado en forma unánime su conformidad con la celebración de la Junta General de acuerdo a lo establecido en el Artículo 238 de la Ley de Compañías. Se deja constancia que el Comisario de la compañía fue individual y especialmente convocado. Se declara instalada la sesión presidida por el señor Stanley Martín Wright Holm y actuando de secretario Alberto Benedicto Wright Holm.

UNICO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑIA.- El señor Alberto Benedicto Wright Holm, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía INVERIVER S.A. (EN LIQUIDACION), manifiesta que habiéndose declarado disuelta y liquidada de oficio la compañía, mediante Resolución No.SCVS.INC.DNASD.SD.16.0000693 expedida por la Superintendencia de Compañías el día 13 de Febrero de 2016, la misma que se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil, el día 18 de Febrero de 2016, debe procederse a Reactivar la compañía, para regularizar la situación de la misma. La Junta General luego de deliberar resuelve por unanimidad de votos:

1) Efectuar la Reactivación de la compañía, para lo cual INVERIVER S.A. (EN LIQUIDACION), ha cumplido con todas y cada una de las obligaciones con la Superintendencia de Compañías.

2) Se autoriza expresamente, al Abogado Alfredo Ledesma Ginatta y/o a la Abogada Nuria Jácome de González, para que en forma individual y separada, realicen todos los trámites necesarios para que la escritura pública de Reactivación de la compañía INVERIVER S.A. (EN LIQUIDACION), se remita a la Superintendencia de Compañías un testimonio de la antes referida escritura para su revisión, y una vez emitida la Resolución aprobatoria, se proceda con la inscripción respectiva en el Registro Mercantil.

3) Se autoriza expresamente al señor Alberto Benedicto Wright Holm, para que en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía, suscriba la escritura pública de Reactivación, y para que realice todos los actos y gestiones necesarias para el perfeccionamiento de dicha escritura.

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la elaboración de esta acta. Reinstalada la sesión con los mismos accionistas que la instalaron se le da lectura a la misma en alta voz aprobándola por unanimidad todos los asistentes, quienes en señal de aceptación la suscriben.



Victoria Wright
SRTA. VICTORIA WRIGHT HOLM

Stanley Wright
SR. STANLEY WRIGHT HOLM

Alberto Wright
SR. ALBERTO WRIGHT HOLM

Stanley Wright
SR. STANLEY WRIGHT HOLM
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Alberto Wright
SR. ALBERTO WRIGHT HOLM
SECRETARIO DE LA JUNTA

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑÍA INVERIVER S.A. (EN LIQUIDACION)**

En Guayaquil, República del Ecuador a los 2 días del mes de Mayo de 2016, a las 11H30 horas, se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía, en el local ubicado en Francisco de P. Icaza No. 407 y General Córdoba Edificio El Alfil, Piso 9, Oficina 903, con el objeto de conocer y resolver sobre la Reactivación de la compañía.

El señor Secretario procede a tomar la lista de los asistentes constatando la presencia de:

ACCIONISTAS	ACCIONES	VALOR NOMINAL
Stanley Wright Holm	667	US\$667.00
Alberto Wright Holm	667	667.00
Victoria Wright Holm	666	666.00
TOTAL	2.000	US\$2,000.00



Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un dólar cada una.

El señor Secretario manifiesta que se encuentra presente la totalidad del capital social pagado de la compañía, habiendo los asistentes expresado en forma unánime su conformidad con la celebración de la Junta General de acuerdo a lo establecido en el Artículo 238 de la Ley de Compañías. Se deja constancia que el Comisario de la compañía fue individual y especialmente convocado. Se declara instalada la sesión presidida por el señor Stanley Martin Wright Holm y actuando de secretario Alberto Benedicto Wright Holm.

UNICO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA.- El señor Alberto Benedicto Wright Holm, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía INVERIVER S.A. (EN LIQUIDACION), manifiesta que habiéndose declarado disuelta y liquidada de oficio la compañía, mediante Resolución No.SCVS.INC.DNASD.SD.16.0000693 expedida por la Superintendencia de Compañías el día 13 de Febrero de 2016, la misma que se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil, el día 18 de Febrero de 2016, debe procederse a Reactivar la compañía, para regularizar la situación de la misma. La Junta General luego de deliberar resuelve por unanimidad de votos:

1) Efectuar la Reactivación de la compañía, para lo cual INVERIVER S.A. (EN LIQUIDACION), ha cumplido con todas y cada una de las obligaciones con la Superintendencia de Compañías.

2) Se autoriza expresamente, al Abogado Alfredo Ledesma Ginatta y/o a la Abogada Nuria Jácome de González, para que en forma individual y separada, realicen todos los trámites necesarios para que la escritura pública de Reactivación de la compañía INVERIVER S.A. (EN LIQUIDACION), se remita a la Superintendencia de Compañías un testimonio de la antes referida escritura para su revisión, y una vez emitida la Resolución aprobatoria, se proceda con la inscripción respectiva en el Registro Mercantil.

3) Se autoriza expresamente al señor Alberto Benedicto Wright Holm, para que en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía, suscriba la escritura pública de Reactivación, y para que realice todos los actos y gestiones necesarias para el perfeccionamiento de dicha escritura.



No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la elaboración de esta acta. Reinstalada la sesión con los mismos accionistas que la instalaron se le da lectura a la misma en alta voz aprobándola por unanimidad todos los asistentes, quienes en señal de aceptación la suscriben.

FIRMADO: SR. VICTORIA WRIGHT HOLM.- **FIRMADO:** SR. STANLEY WRIGHT HOLM.-
FIRMADO: SR. ALBERTO WRIGHT HOLM.- **FIRMADO:** SR. STANLEY WRIGHT HOLM.-
PRESIDENTE DE LA JUNTA.- **FIRMADO:** SR. ALBERTO WRIGHT HOLM.- SECRETARIO DE LA
JUNTA.- Es fiel copia igual a su original que consta en el Libro de Actas.- Lo certifico en

Guayaquil, 2 de Mayo del 2016

Alberto Wright
SR. ALBERTO WRIGHT HOLM
SECRETARIO DE LA JUNTA

Guayaquil, 7 de Noviembre del 2014

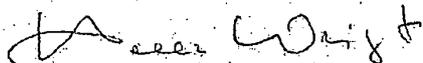
**SEÑOR
ALBERTO BENEDICTO WRIGHT HOLM
CIUDAD.-**

De mis consideraciones:

Tengo el agrado de comunicarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **INVERIVER S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió por unanimidad de votos elegirlo **GERENTE GENERAL** de la compañía, para un período de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones constantes en el artículo Décimo Séptimo del estatuto social. Para el caso de enajenación de bienes inmuebles requerirá autorización de la Junta General de Accionistas. En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial, de la compañía. En caso de falta temporal o transitoria del Gerente General, será subrogado en sus funciones por el Presidente o Vicepresidente. El subrogante ejercerá todas las funciones del subrogado. Este nombramiento sustituye al que tenía el señor Stanley Wright Roggero, cuyo nombramiento fue inscrito en el Registro Mercantil el día 11 de Junio del 2009.

INVERIVER S.A., se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario del cantón Guayaquil, Ab. Piero Aycart Vicenzini, el día 2 de abril de 1985, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 18 de Junio de 1985.

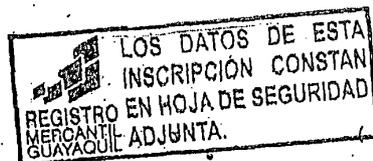
Atentamente,



**SRA. HELLA HILDEGARD SCHWARMANN LERCHE
PRESIDENTE AD-HOC DE LA JUNTA**

Yo, acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **INVERIVER S.A.**, para un período de **CINCO AÑOS**, en la ciudad de Guayaquil, a los 7 días del mes de Noviembre del 2014.

Alberto Wright
**ALBERTO BENEDICTO WRIGHT HOLM
C.C. No. 091012396-7**



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:55.761
FECHA DE REPERTORIO:10/nov/2014
HORA DE REPERTORIO:10:43

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diez de Noviembre del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía INVERIVER S.A., a favor de ALBERTO BENEDICTO WRIGHT HOLM, de fojas 47.343 a 47.345, Registro de Nombramientos número 15.279. 2.- Se tomó nota de este Nombramiento, al margen de la inscripción respectiva.



ORDEN: 55761



Guayaquil, 12 de noviembre de 2014

Ab. Tamy León Cevallos
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº: 0900551

INSTRUCCIÓN
 PRIOR
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 BHT ROGGIERO STANLEY MONTGOMERY
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 HOLM COV VIBEKE LUDVIGNE TRENE
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
 GUAYAQUIL
 2007-07-09
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2019-07-09
 CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

PROCESO
 7ING AGUSTO ECUARJO

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL
 FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

ID ECU 0910123967
 770516M190709EQUSS
 WRIGHT HOLM ALBERTO BENEDICTO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE **CIUDADANÍA** No. **091012396-7**

APELLIDOS Y NOMBRES
 WRIGHT HOLM
 ALBERTO BENEDICTO
 LUGAR DE NACIMIENTO
 GUAYAQUIL
 CARBO / CONCERTION
 FECHA DE NACIMIENTO 1977-05-16
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL CASADO
 GALLARDO GUZMAN
 MONICA PRESCILA

FIRMA DEL CEDULADO

CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted
 sufragó en las Elecciones Seccionales
 23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

DR. HUMBERTO BAYA FLORES
 República del Ecuador
 NOTARIAL

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE)

028
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

028 - 0268 CÉCULA
 NÚMERO DE CERTIFICADO
 WRIGHT HOLM ALBERTO BENEDICTO

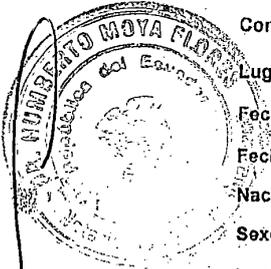
QUAYAS
 PROVINCIA
 QUAYAQUIL
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
 TARQUI
 PARROQUIA

3
 6
 ZONA

FIRMA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Cédula: 0910123967
Apellidos y nombres: WRIGHT HOLM ALBERTO BENEDICTO
Condición de cedulado: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/PEDRO CARBO /CONCEPCION
Fecha de nacimiento: 16/05/1977
Fecha de expedición: 09/07/2007
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: MASCULINO
Instrucción: SUPERIOR
Profesión: AGRICULTOR
Estado civil: CASADO
Cónyuge: GALLARDO GUZMAN MONICA PRISCILA
Fecha de matrimonio: 13/11/2004
Apellidos y nombres de la madre: HOLM COX VIBEKE LUDVIGNE IRENE
Apellidos y nombres del padre: WRIGHT ROGGIERO STANLEY MONTGOMERY

Información de generación del certificado electrónico:

Generador por: 0914866777
Número Único de Verificación (NUV): 633534
Uso exclusivo para: GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 38
GUAYAS/GUAYAQUIL

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



633534

Registro Civil
Identificación y Cedulación
Fecha Emisión: 09/05/2016 16:12:28
Válido Hasta: 09/05/2016 16:12:28

Codificación QR

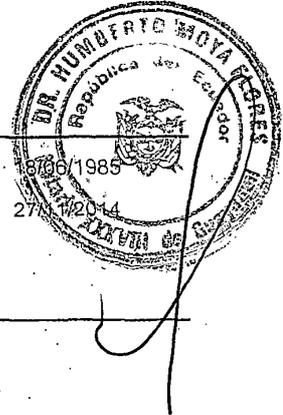


REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0990759251001
RAZON SOCIAL: INVERIVER SA
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: WRIGHT HOLM ALBERTO BENEDICTO
CONTADOR: BARRAGAN REYES ERIKA DEL ROCIO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 18/06/1985 FEC. CONSTITUCION:
FEC. INSCRIPCION: 04/09/1985 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 27/11/2014



ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA AGRICULTURA Y GANADERIA

DOMICILIO TRIBUTARIO:

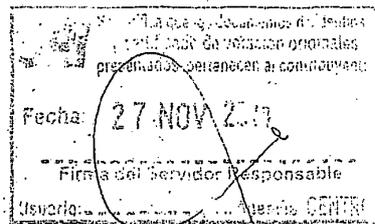
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: FRANCISCO DE PAULA ICAZA
Número: 407 Intersección: GENERAL CORDOVA Edificio: EL ALFIL Piso: 9 Oficina: 903 Referencia ubicación: FRENTE AL
RESTAURANTE LA FONTANA Telefono Trabajo: 042562553 Fax: 042313368 Apartado Postal: 09-01-7246 Email:
ebarragan@pkfecuador.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRÁNSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Nº DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1
JURISDICCION: ZONA B GUAYAS CERRADOS: 0



Albert Wright

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JJAM060712 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. 9 DE Fecha y hora: 27/11/2014 09:37:14

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



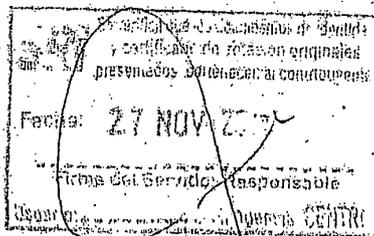
NUMERO RUC: 0990759251001
RAZON SOCIAL: INVERIVER SA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 18/06/1985
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA AGRICULTURA Y GANADERÍA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: FRANCISCO DE PAULA ICAZA Número: 407
Intersección: GENERAL CORDOVA Referencia: FRENTE AL RESTAURANTE LA FONTANA Edificio: EL ALFIL Piso: 9 Oficina: 903
Teléfono Trabajo: 042562553 Fax: 042313368 Apartado Postal: 09-01-7246 Email: bbarragan@pkfecuador.com



Alberto...

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

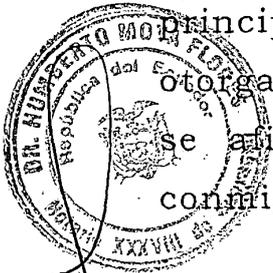
INVERIVER S.A. (En Liquidación), no tiene ningún contrato ni deuda pendiente con el ni con ninguna institución pública.

QUINTA: CONCLUSIÓN.- La reactivación, se ha efectuado de conformidad y en los términos del acta de sesión de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas del dos de mayo del dos mil dieciséis, que se incorpora y forma parte de esta escritura. **CLAUSULA SEXTA:**

AUTORIZACIÓN.- Se autoriza al Ab. Alfredo Ledesma Ginatta y/o a la Abogada Nuria Jácome de González, para que realicen los trámites de Reactivación, ante la Superintendencia de Compañías, y su perfeccionamiento hasta su inscripción en el Registro Mercantil correspondiente. **CLAUSULA SÉPTIMA:**

DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agregan como documentos habilitantes: a) Nombramiento del representante legal de la compañía **INVERIVER S.A. (En Liquidación)**. b) Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día dos de mayo del dos mil dieciséis. c) Registro Unico de Contribuyentes de **INVERIVER S.A. (En Liquidación)**. Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de estilo para la validez y perfeccionamiento de esta escritura. **AB. ALFREDO LEDESMA GINATTA.- REGISTRO No.1063.- Guayaquil.-** Hasta aquí la Minuta.- Es copia, la

misma que se eleva a Escritura pública, se agregan documentos de Ley.- Leída esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz, al otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.-



Alberto Wright

ALBERTO WRIGHT HOLM

Ced. U. No. 0910123967

Cert. Vot.

INVERIVER S.A. (En Liquidación)

RUC. 0990759251001

**EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES.**

SE OTORGO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE TERCER TESTIMONIO EN NUEVE FOJAS UTILES QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL, 16 DE JUNIO DEL 2016

**DR. HUMBERTO⁶ MOYA FLORES
NOTARIO**





Factura: 001-005-000015372



20160901038P02268



NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EXTRACTO

Dr. HUMBERTO MOYA FLORES



Escritura N°:		20160901038P02268					
ACTO O CONTRATO:							
REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		9 DE MAYO DEL 2016. (16:06)					
OTORGANTES							
OTORGADO/POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	COMPAÑIA INVERIVER S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0990759251001		COMPARECIENTE	ALBERTO BENEDICTO WRIGHT HOLM
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



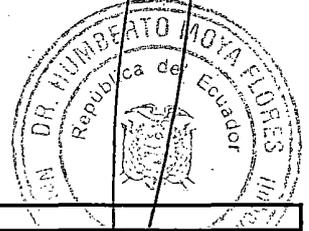
Factura: 001-006-000036021



20180901038000389



NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20180901038000389



MATRIZ

Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

FECHA:	9 DE MARZO DEL 2018, (11:59)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA INVERIVER S.A. (EN LIQUIDACIÓN).
FECHA DE OTORGAMIENTO:	09-05-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P02268

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
INVERIVER SA	REPRESENTADO POR	RUC	0990759251001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	09-03-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

DR. HUMBERTO MOYA FLORES

NOTARIO

ANOTACION MARGINAL 2018-09-01-038-000389

RAZON:

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL ART. 2 DE LA RESOLUCION NÚMERO **SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00001294** DE LA DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN, AB. MARÍA ELVIRA MALO CORDERO, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS VALORES Y SEGUROS, DE FECHA **07 DE FEBRERO DEL 2018**, POR LO QUE HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE **REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA INVERIVER S.A. (EN LIQUIDACIÓN)**. LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL **09 DE MAYO DEL 2016**

GUAYAQUIL, 09 DE MARZO DEL 2018

EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES.





Factura: 002-003-000048889



20180901030000758



NOTARIO(A) JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENDARA
NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20180901030000758

MATRIZ	
FECHA:	16 DE MARZO DEL 2018, (12:21)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-04-1985
NÚMERO DE PROTOCOLO:	817

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
INVERIVER SA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0990759251001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	APROBAR LA REACTIVACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-02-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1294

NOTARIO(A) JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENDARA
NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20180901030000758

MATRIZ	
FECHA:	16 DE MARZO DEL 2018, (12:21)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-04-1985
NÚMERO DE PROTOCOLO:	817

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
INVERIVER SA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0990759251001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	APROBAR LA REACTIVACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-02-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1294

Jessica Rodriguez Endara

 Ab. Jessica Rodriguez Endara
 NOTARÍA TRIGÉSIMA
 CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARIO(A) JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENDARA
NOTARIA TRIGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**

NOTARÍA XXX
GUAYAQUIL

Ab. Jéssica Rodríguez Endara
NOTARIA



RAZON: DOY FE, que al margen de la matriz de la escritura pública de
CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA INVERIVER S.A. celebrada
ante el **ABOGADO PIERO GASTON AYCART VINCENZINI**, NOTARIO
TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL DE ESE ENTONCES el **DOS DE**
ABRIL DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO; he tomado nota de lo
dispuesto en el **ARTÍCULO SEGUNDO** de la **RESOLUCION No. SCVS-INC-**
DNASD-SAS-2018-00001294, suscrita el **07 DE FEBRERO DE 2018**, por la
AB. MARIA ELVIRA MALO CORDERO DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS
SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN; que contiene la **APROBACIÓN DE LA**
REACTIVACION DE LA COMPAÑIA INVERIVER S.A. "EN LIQUIDACION"-
GUAYAQUIL, 16 DE MARZO DE 2018.- DOY FE.- (3-5)

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Jéssica Rodríguez Endara".

ABOGADA JESSICA RODRIGUEZ ENDARA
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00001294

AB. MARÍA ELVIRA MALO CORDERO
DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. **SCVS-INC-DNASD-SD-16-0000693** del 13 de febrero del 2016 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 18 de febrero del 2016, se declaró la disolución de varias compañías, entre las que consta **INVERIVER S.A.**, por encontrarse incurso en lo previsto en numeral 6 del artículo 361 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 374 de la Ley de Compañías, en concordancia con el artículo 30 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías nacionales y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, en lo pertinente, establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones, la compañía denominada **INVERIVER S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, ha presentado la escritura pública de reactivación, otorgada ante la Notaría Trigésima Octava del cantón Guayaquil, el 9 de mayo del 2016, con la respectiva solicitud;

QUE la Dirección Nacional de Inspección, Control, Auditoría e Intervención ha emitido el Informe de Inspección No. SCVS-INC-DNICAI-18-034 del 22 de enero del 2018, para la aprobación solicitada;

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se emitió el informe favorable contenido en el memorando No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-0178-M de 7 de febrero del 2018, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. SCVS-INAFA-DNTH-2016-0164 de fecha 30 de junio de 2016;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía **INVERIVER S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía: a) Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador, si aplicare al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tome nota la presente Resolución en el Registro a su cargo.

ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, si hubiera nombramiento inscrito.

1.4.1

05/04/18

Nº TRAMITE: 72500-0041-17

DOCUMENTO: Resolución



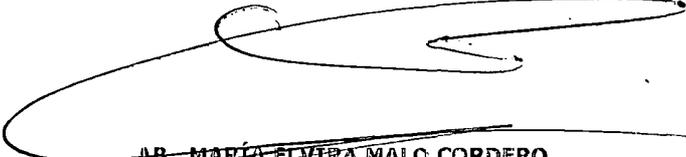


SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas del Litoral Sur, a través de Secretaría General.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, 7 de febrero del 2018.


AB. MARÍA ELVIRA MALO CORDERO
DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

DLCS
Exp. 42397
T. # 72500-0041-17





Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 13.166
FECHA DE REPERTORIO: 19/mar/2018
HORA DE REPERTORIO: 15:29

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diecinueve de Marzo del dos mil dieciocho en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS.INC.DNASD.SAS.2018.00001294, dictada por el Director Nacional de Actos Societarios y Disolución, AB MARIA ELVIRA MALO CORDERO, el 7 de febrero del 2018, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reactivación de la compañía denominada: INVERIVER S.A., de fojas 12.929 a 12.943, Registro Mercantil número 1.140. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 13166



Guayaquil, 21 de marzo de 2018

REVISADO POR:

Ab. Lanner Cobeña C.
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

N° 0311922

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

12 ABR 2019

RECIBIDO

Hora: 10:00 Firma: J.A. JCM